



BUIN, 05 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 40 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Con fecha 04 de enero de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 31 se autoriza la realización de la actividad denominada **Cultura Verano Maipo 2024**.

3.- El Memorándum N° 38, de fecha 05 de enero de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de Emprendedores/as Cultura Verano Maipo 2024. Se adjunta:

* Listado y registro social de hogares de los participantes.

4.- Con fecha 05 de enero de 2024, en Memorándum N° 39, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de Emprendedores/as Cultura Verano Maipo 2024, para el día 06 de enero de 2024.

5.- La Instrucciones, emitidas con fecha 05 de enero de 2024, para decretar las exenciones de pago y la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as Cultura Verano Maipo 2024, el día sábado 06 de enero de 2024, en el Estadio de Maipo, ubicado en Calle Serrano N° 475.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

3.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Cultura Verano\Feria de Emprendedores Cultura Verano Maipo.doc

FERIA DE EMPRENDEDORES CULTURA VERANO MAIPO 2024

NOMBRE	RUT
MARÍA DÍAZ CÉSPEDES	18717421-K
MARCELO CID SÁEZ	14009590-7
CLAUDIA NÚÑEZ	11979195-2
SUSANA CUEVAS	11979169-3
EVELYN ESPINOSA	17589494-2
ROCÍO ASTORGA	16544800-6
NOELIA BARAHONA	14368164-5
KATHERINE SOTO	18717649-2
TERESA ROJAS	11665092-4
ROMY ROBERTS	11047829-1
CLAUDIA LEIVA	15161135-4
LUCIA MUÑOZ	17327393-2
MARILYN ASTORGA	17951462-1
NATALIA ORREGO	16638103-7
INGRID ROMERO	14143025-4
STEPHANIE SAAVEDRA	18718245-K
ANA ARÉVALO CONTRERAS	17872410-K
CARLOS MUÑOZ LÓPEZ	13341350-2
YAMIL JAPAZ BUSTAMANTE	15339097-5
NORMA BARRERA ESPINOZA	12252841-3
CONSTANZA TOLOZA REYES	18500115-6
DENISE MONTECINOS MIRANDA	16569031-1